MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

JUNTA MUNICIPAL

Tel/fax: 073275250 /253 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

Hipólito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
Copia Fiel del Original.Conste

RESOLUCION HJM Nº 31/2020 (NUMERO TREINTA Y UNO/DOS MIL VEINTE.)

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLANILLAS Y PLANOS DE OBRA PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020, CON ID Nº 385581 "CONSTRUCCION DE CAMINERO PEATONAL EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE SAN COSME Y SAN DAMIAN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA" ----------

San Cosme y San Damián, 12 de octubre de 2020

VISTO: La nota del Ejecutivo Municipal, donde **SOLICITA** la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas y Planos de la Obra para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020,con ID Nº 385.581" Construcción de Caminero Peatonal en el acceso al Centro Urbano de San Cosme y Damián del Departamento de Itapúa, y----------

CONSIDERANDO: Que, el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas y Planos de Obra fue derivada a la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas, Planificación Física,Urbanística y Ordenamiento Territorial para su estudio correspondiente, Que, la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas, Planificación Física, Urbanística y Ordenamiento Territorial recomiendan su aprobación, por cumplir el PBC con los requisitos legales exigidos, por lo tanto; ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN COSME Y SAN DAMIAN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADA POR LA LEY Nº 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, POR UNANIMIDAD:

R E S U E L V E

Art. 1°: **APROBAR el** Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas y Planos de la Obra para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020,con ID Nº 385.581" Construcción de Caminero Peatonal en el acceso al Centro Urbano de San Cosme y San Damián del Departamento de Itapúa.----------

Art.2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.**----------

DADA en la Sala de sesiones de la HJM de San Cosme y San Damián, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinte. ----------

---------- ----------

Lic. Juan Silvero Gauto
Secretario HJM

Prof. Pablo Cabrera Ferreira
Presidente HJM

FECHA:.....19-10-2020.....

TENGASE por Resolución de la Junta Municipal, una vez publicado, remitir una copia a la HJM y cumplido ARCHIVAR

---------- ----------

Sr Hipólito Ramón Ibarra
Secretario General

Sr Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal